

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56604 LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 464/15, NIG 26089 42 1 2015 0005888 por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre MARÍA INMACULADA BUJANDA OLAZAGOITIA, con DNI 16533719-P, con domicilio en calle Pintor Sorolla, 8, 3.º B Logroño (La Rioja). Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por liquidación de la masa activa.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 7 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080643-1